



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



CAS N° 006-2022

TERCERA CONVOCATORIA



BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ley N° 31538 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas



BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CAS N° 006-2022

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO EN EL MARCO DEL ARTICULO 27° DE LA LEY N° 31538

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratación de servicios de personas naturales con aptitudes y capacidades necesarias que reúnan los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria, cuyo objetivo es cubrir los registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación, en el marco de la Ley N° 31538, que permitan continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Dirección Regional de Salud Ayacucho

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

4. Base Legal

- 4.1 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.4 Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimientos de resignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera
- 4.5 Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA aprueba el Documento Técnico: "



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO**



Lineamientos para el procedimientos de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538 y sus modificatorias

4.6 Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA en cuyo artículo 2° aprueba la versión actualizada del Documento Técnico: " Lineamientos para el procedimientos de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538 y sus modificatorias

4.5 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

II. PERFIL DEL PUESTO PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

2.1 (01) MÉDICO PARA EL ÁREA DE SAMU

| (01) MÉDICO | |
|---|--|
| REQUISITOS | DETALLE |
| Experiencia laboral | Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo en equipo ● Comportamiento ético ● Orientación de servicio al ciudadano ● Comunicación efectiva |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> ● Título profesional: Médico Cirujano ● Colegiatura y habilitación vigente ● Acreditar haber realizado SERUMS. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> ● Normas de bioseguridad ● Emergencias Obstétricas y Neonatales. ● Medicina de emergencias y Desastres. ● Cursos de RCP básico y avanzado, atención clínica COVID-19 (opcional) ● Y otros a fines al puesto. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | <ul style="list-style-type: none"> ● Manejo de urgencias y emergencias ● Orientación y consejería familiar ● Medidas de bioseguridad ● Entrevista clínica centrada en el paciente |





**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO**



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Manejo de patologías frecuentes ● Modelo de cuidado integral de salud ● Guías de práctica de las patologías del MINSA más frecuente |
|--|---|

2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar, organizar, implementar, conducir y garantizar el funcionamiento y operatividad del programa Regional "SAMU"
2. Orientación y consejería para mantener aislamiento y cuarentena según la gravedad del paciente con COVID-19.
3. Brindar Atención, Diagnóstico y traslado a pacientes con sospecha COVID-19, y por otras causas de Morbilidad a un IPRESS según nivel de complejidad.
4. Coordinar la referencia oportunamente los casos moderado y severo COVID – 19 y otras patologías en estado de emergencia con IPRESS según el nivel de complejidad.
5. Liderar, coordinar, capacitar y apoyar al personal asistencial a su cargo.
6. Cumplir con los actos médicos que se requieren en la atención Pre Hospitalaria y el transporte asistido de los pacientes de en situación de Emergencia y COVID-19.
7. Realizar los procedimientos médicos y terapéuticos pertinentes en cada caso, ajustándose a los protocolos o guías de práctica clínica que se establezcan.
8. Generar la referencia de los pacientes según el nivel de complejidad de la atención y consolidar la información de los pacientes atendidos.
9. -Ejecutar el llenado correcto de las fichas de atención pre hospitalario, suscribiendo las mismas u otro sistema que se habrá de implementar.
10. Cumplir y ejecutar las normas de Bioseguridad.
11. Disponibilidad inmediata ante la ocurrencia de emergencias masivas y desastres.
12. Coordinar y mantener permanentemente informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
13. Realizar actividades de desarrollo de competencias en forma permanente en manejo y transporte asistido de paciente, Sistema de Referencia y Contrareferencias.
14. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

2.1.2 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------|--|
| Lugar de desarrollo del puesto | Prestará servicios en el Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU DIRESA Ayacucho |
| Duración del contrato | Un mes desde la firma de contrato, en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538. |



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO**



| | |
|--|--|
| Remuneración mensual | S/. 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| Horario/Modalidad de Trabajo ¹ | modalidad de trabajo presencial. |

2.2 (01) ENFERMERA PARA EL ÁREA DE SAMU

| (01) ENFERMERA | |
|---|--|
| REQUISITOS | DETALLE |
| Experiencia laboral | Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo en equipo ● Comportamiento ético ● Orientación de servicio al ciudadano ● Comunicación efectiva |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> ● Título profesional: Enfermería ● Colegiatura y habilitación vigente ● Acreditar haber realizado SERUMS. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> ● Normas de bioseguridad ● Emergencias Obstétricas y Neonatales. ● Medicina de emergencias y Desastres. ● Cursos de RCP básico y avanzado, atención clínica COVID-19 (opcional) ● Y otros a fines al puesto. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | <ul style="list-style-type: none"> ● Manejo de urgencias y emergencias ● Orientación y consejería familiar ● Medidas de Bioseguridad. ● Proceso de Atención de Enfermería |

2.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

¹ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar, organizar, implementar, conducir y garantizar el funcionamiento y operatividad del programa Regional "SAMU"
2. Liderar, coordinar, capacitar y apoyar al personal asistencial a su cargo.
3. Cumplir con los actos médicos que se requieren en la atención Pre Hospitalaria y el transporte asistido de los pacientes en urgencias o emergencias médicas y personas afectados por COVID-19
4. Asignar la unidad móvil de acuerdo a la prioridad de la emergencia y disponer el despacho para el desplazamiento de la unidad al lugar de la emergencia.
5. Mantener comunicación con la persona solicitante hasta la llegada de la unidad móvil al foco de la emergencia.
6. Gestionar todas las demandas de servicios recibidas en la Central SAMU y brindar orientación telefónica.
7. Identificar el régimen de aseguramiento del usuario e ingresar la información en el aplicativo que establezca la Central Reguladora del Programa SAMU. Registrar y actualizar los formatos.
8. Participar en la elaboración y/o modificación de las Guías de Práctica Clínica y cumplir con los procedimientos de las guías a ser establecidas por el SAMU.
9. Realizar los procedimientos médicos y terapéuticos pertinentes en cada caso, ajustándose a los protocolos o guías de práctica clínica que se establezcan.
10. Generar la referencia de los pacientes según el nivel de complejidad de la atención y consolidar la información de los pacientes atendidos.
11. Ejecutar el llenado correcto de las fichas de atención pre hospitalario, suscribiendo las mismas u otro sistema que se habrá de implementar.
12. Cumplir y ejecutar las normas de Bioseguridad.
13. Disponibilidad inmediata ante la ocurrencia de emergencias masivas y desastres.
14. Coordinar y mantener permanentemente informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla.
15. Realizar actividades de desarrollo de competencias en forma permanente en manejo y transporte asistido de paciente, Sistema de Referencia y Contrareferencias.
16. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.



2.2.2 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--------------------------------|--|
| Lugar de desarrollo del puesto | Prestará servicios en el Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU DIRESA Ayacucho |
| Duración del contrato | Un mes desde la firma de contrato, en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538. |



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO**



| | |
|--|---|
| Remuneración mensual | S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| Horario/Modalidad de Trabajo ² | Modalidad de trabajo presencial. |

III. PERFIL DEL PUESTO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

3.1 (03) DIGITADORES PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

| (03) DIGITADOR | |
|---|--|
| REQUISITOS | DETALLE |
| Experiencia laboral | Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo en equipo ● Comportamiento ético ● Orientación de servicio al ciudadano ● Comunicación efectiva ● Pro actividad |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> ● Título de Técnico en Computación y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> ● Cursos en ofimática ● Curso en Excel intermedio ● Curso en base de datos |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | <ul style="list-style-type: none"> ● Procesamiento de información estadística. ● Diseño y validación de bases y aplicativos estadísticos. ● Conocimiento en Gestor base de datos con SQL Server. ● Conocimiento en gestor de contenidos - CMS |



9

² Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



3.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en el monitoreo del cumplimiento del flujo de la información del establecimiento de salud (recepción, recopilación, digitación, consolidación, control de calidad, producción de reportes y envío oportuno al nivel superior).
- Remitir oportunamente las bases de datos de los aplicativos estadísticos a las oficinas respectivas.
- Crear y mantener copias de seguridad en medios magnéticos de la información estadística.
- Proveer información estadística a los usuarios internos y externos.
- Elaborar cuadros e indicadores estadísticos.
- Coordinación con pares a nivel de redes de salud, microredes y establecimientos de salud.
- Soporte de aplicativos del MINSA
- Velar por la seguridad de la información y protección de datos en el ámbito de su competencia.
- Soporte de aplicativos webs institucionales.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



3.1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de desarrollo del puesto | Prestará servicios en la Dirección de Gestión de Información y Telecomunicaciones |
| Duración del contrato | Un mes desde la firma de contrato, en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538. |
| Remuneración mensual | S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| Horario/Modalidad de Trabajo ¹ | Modalidad de trabajo presencial. |



IV. PERFIL DEL PUESTO PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

4.1 (01) PROFESIONAL DE LA SALUD PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

| (01) PROFESIONAL DE LA SALUD | |
|---|--|
| REQUISITOS | DETALLE |
| Experiencia laboral | Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo en equipo ● Comportamiento ético ● Orientación de servicio al ciudadano ● Comunicación interpersonal ● Responsable |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> ● Título en Ciencias de la Salud ● Colegiatura y habilidad vigente ● Maestría en Salud Pública concluido ● Acreditar haber realizado SERUMS. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación en Gestión de Recursos Humanos, Gestión en Salud, Administración Pública, Salud Pública o afines. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de recursos humanos. ● Gestión en Salud Pública ● Gestión de Servicios de Salud. |

4.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Diseñar y sustentar directivas que regulen la articulación institucional, interinstitucional



e intersectorialidad docencia-servicio en la formación técnica y la formación universitaria (pregrado, internado y segunda especialidad profesional) y del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, en marco de las Redes Integradas de Salud y del Modelo del Cuidado Integral de Salud por curso de vida de la persona, familia y comunidad.

- Elaborar e implementar metodologías, instrumentos y sistemas de información para el seguimiento de la articulación docencia-servicio y de SERUMS, en marco de las Redes Integradas de Salud y del Modelo del Cuidado Integral de Salud por curso de vida de la persona, familia y comunidad.
- Monitorear, supervisar y brindar asistencia técnica a los diferentes Unidades Ejecutoras de salud, en relación a aspectos de la articulación docencia-servicio y del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- Consolidar las plazas SERUMS según modalidad y proceso, articulación interinstitucional de salud pública.
- Desarrollar los procesos de adjudicación y sorteo de las plazas SERUMS de las modalidades remuneradas y de equivalentes.
- Diseñar, organizar y realizar la inducción de los profesionales SERUMS en cada proceso del programa SERUMS.
- Consolidar la información de asistencia mensual de SERUMS remunerado y remitir al MINSA (de profesionales remunerados con presupuesto nacional), y a nivel de la Oficina (en casos de remunerados con presupuesto regional).
- Elaborar informes técnicos y emitir opiniones técnicas en materia de SERUMS
- Atender consultas de profesionales de la salud y a usuarios internos y externos a la institución, respecto a la articulación SERUMS, con enfoque intercultural.
- Otras funciones asignadas por la unidad inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



4.2.2 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de desarrollo del puesto | Integrante del Equipo de Gestión del Desarrollo y Capacitación |
| Duración del contrato | Un mes desde la firma de contrato, en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538. |
| Remuneración mensual | S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| Horario/Modalidad de Trabajo ³ | El horario laboral / modalidad de trabajo presencial. |

³ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



V. PERFIL DEL PUESTO PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CALIDAD EN SALUD

5.1 (01) ENFERMERA/O PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CALIDAD EN SALUD

| (01) ENFERMERA/O | |
|--|--|
| REQUISITOS | DETALLE |
| Experiencia laboral | Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none">● Trabajo en equipo● Comportamiento ético● Orientación de servicio al ciudadano● Comunicación efectiva |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none">● Título de Licenciada(o) en Enfermería● Colegiatura y habilidad vigente● Maestría en Salud Pública concluido● Acreditar haber realizado SERUMS. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none">● Curso o diplomado en cadena frio● Curso o diplomado en programas presupuestales● Curso o diplomado en atención integral del niño● Curso en ofimática |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | <ul style="list-style-type: none">● capacitaciones● Inmunizaciones● Control de Crecimiento y Desarrollo● Manejo de cadena de frio, programación y análisis de data loger● Conocimientos sobre planificación, monitoreo y evaluación de intervenciones en salud.● Habilidades de comunicación, coordinación, relaciones humanas, trabajo en equipo y con capacidad de trabajar bajo presión. |





| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de la norma técnica de salud vigentes• Conocimientos amplios de los procesos y definiciones operacionales de los Programas Presupuestales en Salud• Habilidades y amplio manejo de software ofimático (MS office-Excel), de paquetes estadísticos, seguimiento/programación SIGA y afines en manejo de bases de datos• Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - MEF)• Conocimientos de los indicadores sanitarios de acuerdo al perfil del puesto |
|--|--|



1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar la asistencia técnica, monitoreo permanente y acompañamiento a las redes de Salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, en la implementación de los procesos relacionados a la gestión del Presupuesto por Resultados; y en el cumplimiento de los compromisos asumidos (convenios) en el marco del Programa Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal FED, convenio MINSA y acuerdos de gestión con las redes.
- Brindar la asistencia técnica y acompañamiento en los procesos de programación y ejecución de bienes y servicios para los programas presupuestales de salud en el SIGA MEF contemplados en los criterios coordinando con las áreas involucradas.
- Brindar asistencia técnica en la operatividad del SIGA (módulo Logística (requerimiento, ejecución y Pecosas, PpR) y el módulo Patrimonio y Recurso Humano) de los criterios
- Generar reportes analíticos de la base de datos de (indicadores sanitarios) y de gestión, SISMED, SIGA, HIS y SIAF, a nivel Regional y por Red de Servicios de Salud informando a la coordinación del PAN.
- Generar reportes de información sobre la programación y ejecución del presupuesto, así como de los indicadores sanitarios, en el marco los convenios y socializar dicha información ante los decisores.
- Participar en los programas de capacitación relacionadas al proceso de programación y ejecución del presupuesto en el marco de Presupuesto por Resultados; así como en la implementación de procesos para el cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de coberturas establecidas en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño.
- Elaboración de los distintos informes, planes contemplados en el PAN e inmunizaciones.
- Asegurar cumplimiento de los procedimientos de la cadena de frío para vacunas en el transporte, almacenamiento, conservación y manipulación es fundamental, para evitar la pérdida de la capacidad inmunizante que es acumulativa, irreversible y se incrementa con





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



el tiempo de exposición.

- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

5.1.2 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de desarrollo del puesto | Prestará servicios en la Dirección de Atención Integral de Salud – PAN |
| Duración del contrato | Un mes desde la firma de contrato, en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538. |
| Remuneración mensual | S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| Horario/Modalidad de Trabajo ⁴ | El horario laboral / modalidad de trabajo presencial. |



VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

| N° | ETAPAS DEL PROCESO | CONVOCATORIA | ÁREA RESPONSABLE |
|----|--|-----------------------------------|----------------------|
| 1 | Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web del Ministerio de Salud y de la DIRESA Ayacucho | Del 21 al 25 de noviembre de 2022 | Comité de Evaluación |
| 2 | Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Viate con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes presencial de la entidad, detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En sobre cerrado. ✓ Nombres y Apellidos. ✓ N° de DNI. ✓ Número de la Convocatoria que participa. | 25 de noviembre de 2022 | Participante |

⁴ Modalidad de trabajo de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



| | | | |
|------------------|--|-------------------------|---|
| | <p>✓ Cargo y área a la que participa.</p> <p>Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido</p> <p>Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</p> | | |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | <p>Evaluación Curricular: Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.</p> | 28 de noviembre de 2022 | Comité de Evaluación |
| 4 | <p>Publicación del Resultados Preliminares APTO/ NO APTO.</p> <p><u>(Página web: de la DIRESA Ayacucho)</u></p> | 28 de noviembre de 2022 | Comité de Evaluación |
| 5 | <p>Verificación de impedimento para contratar con el Estado</p> | 28 de noviembre de 2022 | Comité de Evaluación con el apoyo de la ORH |
| 6 | <p>Publicación del resultado Final a través del Portal Institucional en la página web de la DIRESA Ayacucho</p> | 29 de noviembre de 2022 | Comité de Evaluación |
| 7 | <p>Suscripción del Contrato página web de la DIRESA Ayacucho</p> | 01 de diciembre de 2022 | Oficina de Recursos Humanos |

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE.

OBLIGATORIOS:



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el **Anexo N° 05** Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la Información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas. los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 - Tercera Convocatoria, que señale lo siguiente:

"b.1) Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19 en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel participante que habiendo postulado "no alcanzó vacante", así como de aquel que no participó en los anteriores procedimientos de reasignación".

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

En lo que se refiere a la **experiencia general**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Cursos: Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.

Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.

Residentado Médico: La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, como se detalla a continuación:

- Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto
- Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares



peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.

- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

a.1) Formación académica: Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 - Puntaje de evaluación curricular

| Evaluación Curricular | | Puntaje |
|-----------------------|-----------|---------|
| Formación Académica | Cumple | 60 |
| | No Cumple | 0 |

a.2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas - RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 - Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje; el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral



considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

| Periodo de experiencia laboral | Puntaje de Distribución | Puntaje Máximo |
|--|-------------------------|----------------|
| Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020 | 37% | 14.8 |
| Entre los meses de enero 2021 a julio 2021 | 27% | 10.8 |
| Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022 | 21% | 8.4 |
| Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022 | 15% | 6.0 |
| Total | 100% | 4.0 |

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 - Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el Portal Web institucional de la DIRESA Ayacucho.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades

XI. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos de reconsideración dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación,, el cual será resuelto por el comité de evaluación por un plazo de dos días hábiles siguientes de recibido de recibido el recurso.



Handwritten mark



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el reglamento del referido Tribunal y conforme a los criterios establecidos por este.

Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación), el resultado final o cuadro de resultado final (anexo N° 8) de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y modificatoria la interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.



XII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente.

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:
https://drive.ooodle.com/drive/folders/1oj*V0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bqIMOGj*uso=sharing
2. Una vez corroborada la documentación sustentatorio, se procederá a suscribir el contrato

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos.
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web Institucional.

